

Cómo cambiar el nombre de un niño – Condado de Mendocino

Estas instrucciones son para obtener una orden cambiando el nombre o apellidos de un niño (menor de 18 años). Si no está seguro que son estas las instrucciones que necesita, póngase en contacto con el [Centro de ayuda](#).

¡Llene los formularios en línea!

Use un programa en línea para llenar sus formularios. Solo en inglés.

<https://lawhelpinteractive.org/Interview/GenerateInterview/5559/engine>

LLENE LOS FORMULARIOS Y ELIJA UN PERIÓDICO

- MNC-110-local:** *Declaración de cambio de nombre*
- NC-100:** *Petición de cambio de nombre* (los dos padres firman si están de acuerdo)
- NC-110:** *Adjunto a Petición de cambio de nombre*
- NC-120:** *Orden de presentar motivos justificativos de cambio de nombre.* Escriba el nombre del periódico donde va a publicar noticia del cambio de nombre. Hay una lista de periódicos aprobados al lado dorso. No puede cambiar de periódico después.
- NC-130:** *Decreto de cambio de nombre* (solo llene las casillas superiores y el número 3)
- Si es de bajos ingresos, llene el **FW-001 por completo** y el número 1 del **FW-003**.

PRESENTE SU CASO EN LA CORTE

Haga 1 copia de los formularios NC-100 y NC-110 y dos copias de NC-120.

Entregue el original y copias en:

Ukiah: Sala107, de 8:30 a.m. a 3 p.m.

Fort Bragg: ventanilla en antesala de 8:30 a.m. a 3 p.m.

- El secretario le devolverá los formularios sellados y pondrá la fecha de audiencia en el NC-120.
- La copia extra de todos los formularios es para el otro padre si no ha firmado la petición
- La otra copia del NC-120 es para el periódico.



SI ES USTED EL ÚNICO PADRE PIDIENDO EL CAMBIO, TIENE QUE NOTIFICAR AL OTRO PADRE DE LA MANERA LEGAL CORRECTA AL MENOS 30 ANTES DE LA AUDIENCIA.

Esto se llama entrega legal, y no puede hacerla usted.

Alguien de al menos 18 años, no usted, tiene que darle al otro padre, en persona, una copia de **NC-100**, **NC-110** y **NC-120**. Esa persona que haga la entrega tiene que llenar el formulario **NC-121** y entregárselo a usted.

Si el otro padre vive fuera de California, se pueden mandar los papeles por correo certificado con acuse de recibo. Pero aún así, tiene que mandarlos otra persona, no usted.

EN TODOS LOS CASOS, PUBLIQUE EL NC-120 EN EL PERIÓDICO, 1 vez por semana, 4 semanas seguidas antes de audiencia.

Lleve una copia sellada del formulario NC-120 al periódico y pague la cuota para la publicación. La corte no puede ordenar que el periódico no le cobre.

INFORME A LA CORTE QUE SE PUBLICÓ EL NC-120.

Obtenga del periódico prueba de la publicación. Presente esa prueba en la corte.

DÍGALE A LA CORTE QUE SE NOTIFICÓ AL OTRO PADRE

Presente el formulario NC-121 que llenó la persona que hizo la entrega

VAYA A SU AUDIENCIA EN LA CORTE

Si el juez aprueba el cambio de nombre, firmará el **NC-130: Decreto de cambio de nombre**.

OBTENGA UNA COPIA CERTIFICADA DEL DECRETO DE CAMBIO DE NOMBRE

Úselo para cambiar documentos legales y acta de nacimiento.

Periódicos en Mendocino aprobados por la Corte para anuncios legales
Póngase en contacto con el periódico para ver el precio exacto y las fechas límites para la publicación.

Anderson Valley Advertiser

P.O. Box 459
Boonville, CA 95415
1411 Hwy 128, #B
(707) 895-3016
Fax: (707) 895-3355
Email: editor@theava.com
Precio aproximado: \$60

Mendocino Beacon

690 S. Main Street
Fort Bragg, CA 95437
(707) 964-5642
Fax: (707) 964-0424
Email:
classads@advocate-news.com
Precio aproximado: \$185.31

Ukiah Daily Journal

617 S. State Street
Ukiah, CA 95482
(707) 468-3500
Fax: (707) 468-5780
Precio aproximado: \$185.31

Fort Bragg Advocate-News

690 S. Main Street
Fort Bragg, CA 95437
(707) 964-5642
Fax: (707) 964-0424
Email:
classads@advocate-news.com
Precio aproximado: \$185.31

Willits News

617 S. State Street
Ukiah, CA 95482
(707) 468-3500
Fax (707)-459-1664
Email: legals@willitsnews.com
Precio aproximado: \$185.31

Para obtener más información, visite la página de [cambio de nombre](#).

Reconocimiento de género

Si quiere cambiar el nombre de su hijo para que coincida con su identidad de género u obtener una orden de la corte que reconozca su género, los pasos a seguir varían un poco dependiendo de si los dos padres hacen la petición juntos o solo uno la hace. Haga clic en lo que mejor describa su situación.

Si los dos padres van a hacer la petición juntos (*elija una*):

- [Queremos cambiar el nombre de nuestro hijo para que coincida con su identidad de género](#)
- [Queremos cambiar el nombre de nuestro hijo y obtener una orden de reconocimiento de género](#)
- [Necesitamos obtener una orden de reconocimiento de género de nuestro hijo pero no necesitamos cambiar su nombre](#)

Si solo presenta la petición uno de los padres (*elija una*):

- [Quiero cambiar el nombre de mi hijo para que coincida con su identidad de género](#)
- [Quiero cambiar el nombre de mi hijo y obtener una orden de reconocimiento de género](#)
- [Necesito obtener una orden de reconocimiento de género de mi hijo pero no necesito cambiar su nombre](#)